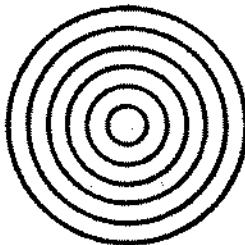


**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA**



Distr.
GENERAL

Original
INGLES

S/Inf.312
8 mayo 1985

SECRETARIA

DECLARACION DEL SEÑOR WILLIAM LAWLER, REPRESENTANTE
DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS, ANTE EL
NOVENO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA CONFEREN-
CIA GENERAL DEL OPANAL

Sr. Presidente,
Sr. Secretario General,
Excelencias,
Señoras y Señores:

Es para mí una verdadera satisfacción comunicar este mensaje de las Naciones Unidas al Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la Conferencia General del OPANAL. Para aquellos de nosotros que estamos estrechamente vinculados con el desarme, el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina sigue siendo, como siempre, un testimonio de la determinación de los pueblos latinoamericanos de vivir en paz y armonía, libres del peligro que plantean las armas nucleares. Y en este año, ese Tratado cobra importancia especial en un momento en que la Tercera Conferencia de las Partes Encargada del Examen del Tratado Sobre la No Proliferación va a celebrarse en Ginebra. En realidad, así como el Tratado de Tlatelolco es fuente de inspiración para los países de diversas regiones, el Tratado sobre la No Proliferación es una prueba del deseo de la comunidad internacional, en conjunto, de evitar el peligro que entraña una mayor difusión de las armas nucleares y es prueba también de su dedicación al desarme nuclear y a la cooperación internacional en el uso pacífico de la tecnología nuclear.

Desde que se celebró el Tratado de Tlatelolco, por el cual se creó la única Zona desnuclearizada en una región muy poblada del mundo, el concepto de las zonas desnuclearizadas ha seguido siendo objeto de la consideración de las Naciones Unidas. El Documento Final de la primera sesión especial de la Asamblea General dedicada al desarme, celebrada en 1978, cuya validez fue ratificada en la segunda sesión especial, en 1982, estableció el desarme nuclear como meta inmediata, y en ese contexto observó que el establecimiento de zonas desnuclearizadas, sobre la base de acuerdos libremente concertados entre los países de la región,

constituía una importante medida de desarme. Decía textualmente: "el proceso de establecer tales zonas en diferentes partes del mundo debería ser fomentado con el objetivo final de lograr un mundo totalmente libre de armas nucleares". De este modo la Asamblea General expresó su convicción de que el establecimiento de zonas desnuclearizadas era un medio singular para contribuir, por una parte, a reducir la carrera de las armas nucleares y, por la otra, a librar de las armas nucleares a regiones enteras del mundo.

En los últimos años se han presentado una serie de propuestas relativas a la creación, o la confirmación, de zonas desnuclearizadas en varias partes del mundo, inclusive en Africa, Asia meridional y la región del Medio Oriente. Y últimamente, la idea de una zona desnuclearizada en el Pacífico Sur ha sido fortalecida no solo por los países miembros del Foro del Pacífico Sur, sino también por los Estados Latinoamericanos de la Comisión Permanente para el Pacífico Sur —Chile, Colombia, Ecuador y Perú— los cuales han pedido la desnuclearización total de esa región en lo que respecta a cualquier propósito relacionado con armamentos.

A este respecto cabe señalar que el OPANAL siempre ha hecho valiosas contribuciones al tema de las zonas desnuclearizadas considerado por las Naciones Unidas, y deseo expresar, una vez más, el reconocimiento del Departamento para Asuntos del Desarme por el inapreciable apoyo del Secretario General del OPANAL. Aunque las condiciones actuales no parecen favorables al pronto establecimiento de más zonas de este tipo, el asunto sigue siendo de enorme interés.

En lo que se refiere a la próxima Conferencia Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación, el OPANAL también ha contribuido con un documento de información

básica para el Comité Preparatorio. En dicho documento, el OPANAL expone pormenorizadamente no sólo el status del Tratado de Tlatelolco sino también los aspectos complementarios de los dos Tratados, que, como el OPANAL ha señalado, tienen el objetivo común de "evitar la catástrofe de una guerra nuclear". Aunque la Conferencia Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación será, seguramente, polémica en muchos aspectos, confiamos en que las partes de este Tratado comprendan, como lo han comprendido los países latinoamericanos con relación al Tratado de Tlatelolco, que un firme régimen de no proliferación es conveniente para la seguridad y para otros intereses de todas las partes. Por ende, esperamos que logren reafirmar el buen cumplimiento del Tratado de No Proliferación así como asegurar la continuidad de un régimen de no proliferación eficaz en el futuro.

El Tratado sobre la Proscripción de Armas Nucleares en la América Latina, al establecer la primera y única Zona des-nuclearizada en una región del mundo muy poblada, es un logro que la comunidad internacional comparte con los pueblos latinoamericanos. Y comparte también el profundo deseo de que el régimen creado por este instrumento se consolide ya que el Tratado de Tlatelolco será siempre un faro de esperanza tanto para las diferentes regiones como para el mundo en conjunto, mientras que las Naciones Unidas continúan su interesante aunque difícil compromiso de lograr más seguridad en los niveles inferiores de armamentos, tal como lo señala la Carta.

Muchas gracias, Sr. Presidente.